

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2020

PARA: ANDRÉS MEJIA NARVAEZ
Director Nacional de contratación y compras

DE: Edgar Alexander Prieto Muñoz

ASUNTO: Aceptación oferta Invitación directa 062-2020

Por medio de la presente y después de revisar la oferta allegada por el proveedor One Click S.A.S., para el proceso en referencia, me permito notificar que se acepta la oferta antes mencionada ya que la misma cumple con las condiciones técnicas y económicas que se requirieron para atender la necesidad objeto de dicho proceso.

Id	Ítem	Valor en COP
1	Aplicación de parches sobre el servidor de aplicaciones de PQR	\$ 2.400.000
2	Afinamiento preventivo sobre el servidor de aplicaciones de PQR	\$ 3.600.000
3	Bolsa de cuarenta (40) horas para soporte de tercer nivel	\$ 6.000.000
4	Actividades de planeación y coordinación	\$ 2.000.000
SUBTOTAL REQUERIMIENTOS		\$ 14.000.000
I.V.A. (19%) – Exento por ser servicio de soporte remoto – Ley 1819 de 2.018, artículo 187		-
TOTAL INVERSIÓN		\$ 14.000.000

Objeto: Prestación del servicio de soporte remoto, mantenimiento preventivo y correctivo del aplicativo CUN para el trámite de peticiones, quejas y reclamos, incluidos los servicios web.

Plazo: El término de ejecución será de **TRES (03) MESES** y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: El valor de la presente contratación es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en tres (03) mensualidades vencidas iguales por concepto de soporte y mantenimiento correspondiente, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, los cuales se reconocerán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Se efectuará pagos mensuales a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de esta orden de servicio. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas. **PARÁGRAFO SEGUNDO** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

Edgar Alexander Prieto Muñoz
Director Nacional de IT

